

cómo se perdió y el tiempo que había que estaba en aquel cautiverio, que es como arriba á vuestras reales altezas hemos hecho relacion, y túvose entre nosotros aquella contrariedad de tiempo que sucedió de improviso, como es verdad, por muy gran misterio y milagro de Dios, por donde se cree que ninguna cosa se comienza, que en servicio de vuestra majestad sea, que pueda suceder sino en bien. Desde Gerónimo de Aguilar fuimos informados que los otros españoles que con él se perdieron en aquella carabela que dió al través, estaban muy derramados por la tierra; la cual nos dijo que era muy grande, y que era imposible poderlos recoger sin estar y gastar mucho tiempo en ello. Pues como el capitán Fernando Cortés viese que se iban ya acabando los bastimentos de la armada, y que la gente padecería mucha necesidad de hambre si se dilatase y esperase allí mas tiempo, y que no habría efeto el propósito de su viaje, y (1) determinó, con parecer de los que en su compañía venian, de se partir, y luego se partió dejando aquella isla de Cozumel, que ahora se llama de Santa Cruz, muy pacífica, y en tanta manera, que si fuera para hacer poblador (2) della, pudieran con toda voluntad los indios della comenzar luego á servir; y los caciques quedaron muy contentos y alegres por lo que de parte

(1) Sobra la y.

(2) Quizá para ser poblador.

de vuestras reales altezas les había dicho el capitán, y por les haber dado muchos atavíos para sus personas; y tengo (1) por cierto que todos los españoles que de aquí adelante á la dicha isla vinieren, serán tan bien recibidos como si á otra tierra de las que há mucho tiempo que están pobladas llegasen. Es la dicha isla pequeña, y no hay en ella rio alguno ni arroyo, y toda el agua que los indios beben es de pozos, y en ella no hay otra cosa sino peñas y piedras y montes, y la granjería que los indios della tienen es colmenares, y nuestros procuradores llevaban (2) á vuestras altezas la muestra de la miel y tierra de los dichos colmenares para que la manden ver.

Sepan vuestras majestades que, como el capitán respondiese á los caciques de la dicha isla, diciéndoles que no viviesen más en la seta gentilica que tenían, pidieron que les diese ley en que viviesen de allí adelante, y el dicho capitán los informó lo mejor que él supo en la fé católica, y les dejó una cruz de palo puesta en una casa alta y una imágen de nuestra Señora la Virgen María, y les dió á entender muy cumplidamente lo que debian hacer para ser buenos cristianos, y ellos mostráronlo que recibian todo de muy buena voluntad; y ansí, quedaron muy alegres y contentos. Partidos desta isla,

(1) Aquí parece que habla Hernan Cortés.

(2) Quizá llevan.

fuimos á Yucatan, y por la banda del Norte corrimos la tierra adelante hasta llegar al rio grande, que se dice de Grijalba, que es, segun relacion á vuestras reales altezas, adonde llegó el capitan de Grijalba, pariente de Diego Velazquez; y es tan baja la entrada de aquel rio, que ningun navío de los grandes pudo en él entrar; mas como el dicho capitan Fernando Cortés esté tan inclinado al servicio de vuestra majestad, y tenga voluntad de les hacer verdadera relacion de lo que en la tierra hay, propuso de no pasar más adelante hasta saber el secreto de aquel rio y pueblos que en la ribera dél están (1), por la gran fama que de riqueza se decia que tenían; y así, sacó toda la gente de su armada en los bergantines pequeños y en las barcas, y subimos por el dicho rio arriba hasta llegar y ver la tierra y pueblos della; y como llegásemos al primer pueblo, hallamos la gente de los indios dél puesta á la orilla del agua, y el dicho capitan les habló con la lengua y faraute que llevábamos y con el dicho Gerónimo de Aguilar, que habia, como dicho es de suso, estado cautivo en Yucatan, que entendia muy bien y hablaba la lengua de aquella tierra, y les hizo entender cómo él no venia á les hacer mal ni daño alguno, sino á les hablar de parte de vuestras majestades, y que para esto les rogaba y (2) que nos dejasen y tuviesen por bien que sal-

(1) En el manuscrito se lee equivocadamente *está*.

(2) Sobra la *y*.

tásemos en tierra, porque no teniamos donde dormir aquella noche sino en la mar en aquellos bergantines y barcas, en las cuales no cabiamos aún de piés, porque para volver á nuestros navíos era muy tarde, porque quedaban en alta mar; y oído esto por los indios, respondiéronle que hablase desde allí lo que quisiese, y que no habíase (1) de saltar él ni su gente en tierra, sino que le defenderian la entrada; y luego en diciendo esto comenzáronse á poner en orden para nos tirar flechas, amenazándonos y diciendo que nos fuésemos de allí, y por ser este dia muy tarde, que casi era ya que queria ponerse el sol, acordó el capitan que nos fuésemos á unos arenales que estaban enfrente de aquel pueblo, y allí saltamos en tierra y dormimos aquella noche. Otro dia de mañana luego siguiente vinieron á nosotros ciertos indios en una canoa, y trujeron ciertas gallinas y un poco de maíz que habria para comer hombres (2) en una comida, y dijéronnos que tomásemos aquello y que nos fuésemos de su tierra; y el capitan les habló con los intérpretes que teniamos, y les dió á entender que en ninguna manera él se habia de partir de aquella tierra hasta saber el secreto della, para poder escribir á vuestra majestad verdadera relacion della, y que les tornaba á rogar que no recibiesen pena dello ni le defendiesen la entrada al dicho pueblo, pues que eran

(1) Quizá *y que no hablase*.

(2) Aquí falta alguna palabra antes de *hombres*.

vasallos de vuestras reales altezas; y todavía respondieron diciendo, que no atreviésemos de entrar en el dicho pueblo, sino que nos fuésemos de su tierra; y así, se fueron, y despues de idos determinó el dicho capitán de ir allá, y mandó á un capitán de los que en su compañía estaban que se fuese con ducientos hombres por un camino que aquella noche que en tierra estuvimos se halló que iba á aquel pueblo, y el dicho capitán Fernando Cortés se embarcó con hasta ochenta hombres en las barcas y bergantines, y se fué á poner frontero del pueblo para saltar en tierra si le dejasen; y como llegó, halló los indios puestos de guerra, armados con sus arcos y flechas y lanzas y rodela, diciendo que nos fuésemos de su tierra, si no, si queríamos guerra, que comenzásemos luego, porque ellos eran hombres para defender su pueblo. Y despues de les haber requerido el dicho capitán tres veces, y pedídolo por testimonio al escribano de vuestras reales altezas que consigo llevaba, diciéndoles que no quería guerra, viendo que la determinada voluntad de los dichos indios era resistirle que no saltase en tierra, y que comenzaban á flechar contra nosotros, mandó soltar los tiros de artillería que llevaba, y que arremetiésemos á ellos; y soltados los tiros, al saltar que la gente saltó en tierra, nos hirieron algunos; pero finalmente, con la prisa que les dimos y con la gente que por las espaldas le (1) dió de la nuestra

(1) Sin duda *les dió*.

que por el camino habia ido, y huyeron y dejaron el pueblo, y así lo tomamos, y nos aposentamos en la parte dél que más fuerte nos pareció. Y otro dia siguiente vinieron á hora de vísperas dos indios de parte de los caciques, y trujeron ciertas joyas de oro muy delgadas de poco valor, y dijeron al capitán que ellos le traían aquello porque se fuese y les dejase su tierra como antes solian estar, y que no le hiciese (1) mal ni daño; y el dicho capitán le (2) respondió diciendo que á lo que pedian de no les hacer mal ni daño, que él era contento; y de dejarles la tierra, dijo que supiesen que de allí adelante habian de tener por señores á los mayores príncipes del mundo, y que habian de ser vasallos y les habian de servir, y que haciendo esto, vuestras majestades les harian muchas mercedes, y los favores crecerian (3), y ampararian y defenderian de sus enemigos, y ellos respondieron que eran contentos de lo hacer así; pero todavía le requerian que les dejase su tierra; y así, quedamos todos amigos, y concertada esta amistad, les dijo el capitán que la gente española que allí estábamos con él no teniamos qué comer ni lo habiamos sacado de las naos; que les rogaba que el tiempo que allí en tierra estuviésemos, nos trujesen de comer,

(1) Sin duda *no les hiciese*.

(2) Debió decir *les*.

(3) Sin duda *los favorecerian*.

y ellos respondian que otro dia traerian; y ansí, se fueron, y tardaron aquel dia y otro, que no vinieron con ninguna comida, y desta causa estábamos todos con mucha necesidad de mantenimientos, y al tercer dia pidieron algunos españoles licencia al capitan para ir por las estancias de alderredor á buscar de comer, y como el capitan viese que los indios no venian como habian quedado, envió quatro capitanes con más de ducientos hombres, á buscar á la redonda del pueblo si hallarian algo de comer, y andándolo buscando, toparon con muchos indios, y comenzaron luego á flecharlos de tal manera, que hirieron veinte españoles, y si no fuera fecho de presto saberse el capitan para que los socorriese, como les socorrió, que créese que mataran más de la mitad de los cristianos; y ansí, nos venimos y retrajimos todos á nuestro real, y fueron curados los heridos y descansaron los que habian peleado. Y viendo el capitan cuán mal los indios lo habian hecho, que en lugar de nos traer de comer, como habian quedado, los flechaban y hacian guerra, mandó sacar diez caballos y yeguas de los que en las naos llevaban, y apercebir toda la gente, porque tenia pensamiento que aquellos indios, con el favor que el dia pasado habian tomado, vendrian á dar sobre nosotros al real con pensamiento de hacer daño; y estando ansí todos bien apercebidos, envió otro dia ciertos capitanes con trecientos hombres adonde el dia pasado habian habido la batalla, á

saber si estaban allí los dichos indios, ó qué habia sido dellos, y dende á poco envió otros dos capitanes con la retaguardia con otros cien hombres, y el dicho capitan Fernando Cortés se fué con los diez de á caballo encubiertamente por un lado. Yendo pues en esta órden, los delanteros toparon gran cantidad de indios de guerra que venian todos á dar sobre nosotros en el real, y si por caso aquel dia no hubiéramos salido á recibirlos al camino, pudiera ser que nos pusieran en harto trabajo. Y como el capitan de la artillería, que iba delante, hiciese ciertos requerimientos por ante escribano á los dichos indios de guerra que topó, dándoles á entender por los farautes y lenguas que allí iban con nosotros, que no queriamos guerra, sino paz y amor con ellos, y no se curaron de responder con palabras, sino con flechas muy espesas que comenzaron á tirar; y estando ansí peleando los delanteros con los indios, llegaron los dos capitanes de la retroguardia; y habiendo dos horas que estaban peleando todos con los indios, llegó el capitan Fernando Cortés con los de á caballo por la una parte del monte, por donde los indios comenzaron á cercar á los españoles á la redonda, y allí anduvo peleando con los dichos indios una hora, y tanta era la multitud de indios, que ni los que estaban peleando con la gente de pié de los españoles veian á los de á caballo, ni sabian á qué parte andaban, ni los mismos de á caballo, entrando y saliendo en los indios, se veian unos á

otros; mas, desde los españoles sintieron á los de á caballo, arremetieron de golpe á ellos, y luego fueron los indios puestos en huida, y siguiendo media legua el alcance, visto por el capitán cómo los indios iban huyendo, y que no había más que hacer, y que su gente estaba muy cansada, mandó que todos se recogiesen á unas casas de unas estancias que allí había, y después de recogidos, se hallaron heridos veinte hombres, de los cuales ninguno murió, ni de los que hirieron el día pasado; y así, recogidos y curados los heridos, nos volvimos al real, y trujimos con nosotros dos indios que allí se tomaron, los cuales el dicho capitán mandó soltar, y envió con ellos sus cartas á los caciques, diciéndoles que si quisiesen venir adonde él estaba, que les perdonaría el yerro que habían hecho y que serían sus amigos, y este mismo día en la tarde vinieron dos indios que parecían principales, y dijeron que á ellos les pesaba mucho de lo pasado, y que aquellos caciques les rogaban que los perdonase y que no les hiciese más daño de lo pasado, y que no les matase más gente de la muerta, que fueron hasta ducientos veinte hombres los muertos, y que lo pasado fuese pasado, y que dende en adelante ellos querían ser vasallos de aquellos príncipes que les decían, y que por tales se daban y tenían, y que quedaban y se obligaban de servirles cada vez que en nombre de vuestra majestad algo les mandasen; y así, se asentaron y quedaron hechas las paces, y

preguntó el capitán á los dichos indios, por el intérprete que tenía, que qué gente era la que en la batalla se había hallado, y respondiéronle que de ocho provincias se habían juntado los que allí habían venido, y que según la cuenta y copia que ellos tenían, serían por todos cuarenta mil hombres, y que hasta aquel número sabían ellos muy bien contar. Crean vuestras reales altezas por cierto que esta batalla fué vencida más por voluntad de Dios que por nuestras fuerzas, porque para con cuarenta mil hombres de guerra poca defensa fuera cuatrocientos que nosotros éramos. Después de quedar todos muy amigos, (1) y nos dieron en cuatro ó cinco días que allí estuvimos hasta ciento y cuarenta pesos de oro entre todas piezas, y tan delgadas, y tenidas dellos en tanto, que bien parece su tierra muy pobre de oro, porque de muy cierto se pensó que aquello poco que tenían era traído de otras partes por rescate. La tierra es muy buena y muy abundosa de comida, así de maíz como de fruta, pescado y otras cosas que ellos comen. Está asentado este pueblo en la ribera del susodicho río, por donde entramos en un llano, en el cual hay muchas estancias y labranzas de las que ellos usan y tienen. Reprendióseles el mal que hacían en adorar á los ídolos y dioses que ellos tienen, y hízoseles entender cómo habían de venir en conocimiento de nuestra muy santa fé, y quedóles una cruz de ma-

(1) Sobre la y.

dera grande puesta en alto, y quedaron muy contentos, y dijeron que la tendrían en mucha veneración y la adorarían, quedando los dichos indios en esta manera por nuestros amigos y por vasallos de vuestras reales altezas. El dicho capitán Fernando Cortés se partió de allí prosiguiendo su viaje, y llegamos al puerto y bahía que se dice San Juan, que es adonde el susodicho capitán Juan de Grijalba hizo el rescate de que arriba á vuestras majestades estrecha relacion se hace. Luego que allí llegamos, los indios naturales de la tierra vinieron á saber qué carabelas eran aquellas que habían venido; y porque el día que llegamos muy tarde, de casi noche, estúvose quedo el capitán en las carabelas y mandó que nadie saltase á tierra, y otro día de mañana saltó á tierra el dicho capitán con mucha parte de la gente de su armada, y halló allí dos principales de los indios, á los cuales dió ciertas preseas de vestir de su persona, y les habló con los intérpretes y lenguas que llevábamos, dándoles á entender cómo él venía á estas partes por mandado de vuestras reales altezas á les hablar y decir lo que habían de hacer que á su servicio convenia, y que para esto les rogaba que luego fuesen á su pueblo, y que llamasen al dicho cacique ó caciques que allí hubiesen para que le viniesen hablar; y porque viniesen seguros, les dió para los caciques dos camisas y dos jubones, uno de raso y otro de terciopelo, y sendas gorras de grana y sendos pares de cascabeles; y así, se fue-

ron con estas joyas á los dichos caciques, y otro día siguiente poco antes de medio día vino un cacique con ellos de aquel pueblo, al cual el dicho capitán habló y le hizo entender con los farautes que no venia á les hacer mal ni daño alguno, sino á les hacer saber cómo habían de ser vasallos de vuestras majestades, y le habían de servir y dar de lo que en su tierra tuviesen, como todos los que son así lo hacen; y respondió que él era muy contento de lo ser y obedecer, y que le placía de le servir y tener por señores á tan altos príncipes como el capitán les había hecho entender que eran vuestras reales altezas; y luego el capitán le dijo que pues tan buena voluntad mostraba á su rey y señor, que él vería las mercedes que vuestras majestades dende en adelante le harían. Diciéndole esto, le hizo vestir una camisa de holanda y un sayon de terciopelo y una cinta de oro, con lo cual el dicho cacique fué muy contento y alegre, diciendo al capitán que él se quería ir á su tierra, y que lo esperásemos allí, y que otro día volvería y traería de lo que tuviese, porque más enteramente conociésemos la voluntad que del servicio de vuestras reales altezas tienen; y así, se despidió y se fué. Y otro día adelante vino el dicho cacique como había quedado, y hizo tender una manta blanca delante del capitán, y ofrecióle ciertas preciosas joyas de oro, poniéndolas sobre la manta, de las cuales, y de otras que despues se tuvieron, hacemos particular relacion á

vuestras majestades en un memorial que nuestros procuradores llevaban (1).

Despues de se haber despedido de nosotros el dicho cacique y vuelto á su casa en mucha conformidad, como en esta armada venimos personas nobles, caballeros hijosdalgo celosos del servicio de nuestro Señor y de vuestras reales altezas, y deseosos de ensalzar su corona real, de acrecentar sus señoríos y de aumentar sus rentas, nos juntamos y platicamos con el dicho capitán Fernando Cortés, diciendo que esta tierra era buena, y que segun la muestra de oro que aquel cacique habia traido, se creía que debia de ser muy rica, y que segun las muestras que el dicho cacique habia dado, era de creer que él y todos sus indios nos tenian muy buena voluntad; por tanto, que nos parecia que nos convenia al servicio de vuestras majestades, y que en tal tierra se hiciese (2) lo que Diego Velazquez habia mandado hacer al dicho capitán Fernando Cortés, que era rescatar todo el oro que pudiese, y rescatado, volverse con todo ello á la isla Fernandina, para gozar solamente dello el dicho Diego Velazquez y el dicho capitán, y que lo mejor que á todos nos parecia era que en nombre de vuestras reales altezas se poblase y fundase allí un pueblo en que hubiese justicia, para que en esta tierra tu-

(1) Quizá llevan ó llevarán.

(2) Quizá que no convenia al servicio de vuestras majestades que en tal tierra se hiciese, etc.

viesen señorío como en sus reinos y señoríos lo tienen; porque siendo esta tierra poblada de españoles, demas de acrecentar los reinos y señoríos de vuestras majestades y sus rentas, nos podrian hacer mercedes á nosotros y á los pobladores que de más allá viniesen adelante. Y acordado esto, nos juntamos todos en concord de un ánimo y voluntad, y hicimos un requerimiento al dicho capitán, en el cual dijimos que, pues él veía cuánto al servicio de Dios nuestro Señor y al de vuestras majestades convenia que esta tierra estuviese poblada, dándole las causas de que arriba á vuestras altezas se ha hecho relacion, que le requerimos que luego cesase de hacer rescates de la manera que los venia á hacer, porque seria destruir la tierra en mucha manera, y vuestras majestades serian en ello muy deservidos, y que ansí mismo le pedimos y requerimos que luego nombrase para aquella villa que se habia por nosotros de hacer y fundar, alcaldes y regidores en nombre de vuestras reales altezas, con ciertas protestaciones en forma que contra él protestamos si ansí no lo hiciese (1). Y hecho este requerimiento al dicho capitán, dijo que daria su respuesta el dia siguiente; y viendo pues el dicho capitán cómo convenia al servicio de vuestras reales altezas lo que le pediamos, luego otro dia nos respondió diciendo que su voluntad estaba más inclinada al servicio de vues-

(1) El manuscrito dice equivocadamente *hiciesen*.

tras majestades que á otra cosa alguna, y que no mirando al interes que á él se le siguiera si prosiguiera en el rescate que traía presupuesto de rehacer los grandes gastos que de su hacienda habia hecho en aquella armada juntamente con el dicho Velazquez; antes, posponiéndolo todo, le placia y era contento de hacer lo que por nosotros le era pedido, pues que tanto convenia al servicio de vuestras reales altezas, y luego comenzó con gran diligencia á poblar y á fundar una villa, á la cual puso por nombre la rica villa de la Veracruz, y nombrónos á los que la delantes suscribimos (1), por alcaldes y regidores de la dicha villa, y en nombre de vuestras reales altezas recibió de nosotros el juramento y solemnidad que en tal caso se acostumbra y suele hacer, despues de lo cual, otro dia siguiente entramos en nuestro cabildo y ayuntamiento; y estando así juntos enviamos á llamar al dicho capitan Fernando Cortés y le pedimos en nombre de vuestras reales altezas que nos mostrase los poderes y instrucciones que el dicho Diego Velazquez le habia dado para venir á estas partes; el cual envió luego por ellos y nos los mostró, y vistos y leídos por nosotros, bien examinados, segun lo que pudimos mejor entender, hallamos á nuestro parecer que por los dichos poderes é instrucciones no tenia más poder el dicho capitan Fer-

(1) Quizá á los que denantes suscribimos.

nando Cortés, y que por haber ya espirado no podia usar de justicia ni de capitan de allí adelante. Pareciéndonos pues, muy excelentísimos príncipes, que para la pacificacion y concordia dentre nosotros y para nos gobernar bien convenia poner una persona para su real servicio, que estuviese en nombre de vuestras majestades en la dicha villa, y en estas partes por justicia mayor y capitan y cabeza, á quien todos acatásemos hasta hacer relacion dello á vuestras reales altezas para que en ello proveyese (1) lo que más servidos fuesen, y visto que á ninguna persona se podria dar mejor el dicho cargo que al dicho Fernando Cortés, porque demás de ser persona tal cual para ello conviene, tiene muy gran celo y deseo del servicio de vuestras majestades, y ansimismo por la mucha experiencia que destas partes y islas tiene, de causa de los cuales ha siempre dado buena cuenta, y por haber gastado todo cuanto tenia, por venir, como vino, con esta armada en servicio de vuestras majestades, y por haber tenido en poco, como hemos hecho relacion, todo lo que podia ganar y interese que se le podia seguir si rescatara como tenia concertado, y (2) le proveimos, en nombre de vuestras reales altezas, de justicia y alcalde mayor, del cual recibimos el juramento que en tal caso se requiere; y hecho como convenia al

(1) Sin duda *proveyesen*.

(2) Sobra la y.



servicio de vuestra majestad, lo recibimos en su real nombre en nuestro ajuntamiento y cabildo por justicia mayor y capitan de vuestras reales armas, y así está y estará hasta tanto que vuestras majestades provean lo que más á su servicio convenga. Hemos querido hacer de todo esto relacion á vuestras reales altezas, porque sepan lo que acá se ha hecho y el estado y manera en que quedamos.

Despues de hecho lo susodicho, estando todos ajuntados en nuestro cabildo, acordamos de escribir á vuestras majestades y les enviar todo el oro y plata y joyas que en esta tierra habemos habido de más, y allende de la quinta parte que de sus rentas y disposiciones reales les pertenecen, y que con todo ello, por ser lo primero, sin quedar cosa alguna en nuestro poder, sirviésemos á vuestras reales altezas, mostrando en esto la mucha voluntad que á su servicio tenemos, como hasta aquí lo habemos hecho con nuestras personas y haciendas; y acordado por nosotros esto, elegimos por nuestros procuradores á Alonso Fernandez Portocarrero y á Francisco de Montejo, los cuales enviamos á vuestra majestad con todo ello, y para que de nuestra parte besen sus reales manos, y en nuestro nombre y desta villa y concejo supliquen á vuestras reales altezas nos hagan merced de algunas cosas cumplidas al servicio de Dios y de vuestras majestades y al bien comun de la villa, segun mas largamente llevan por las instrucciones que les dimos; á los

cuales humildemente suplicamos á vuestras majestades con todo el acatamiento que debemos, reciban y den sus reales manos para que de nuestra parte las besen, y todas las mercedes que en nombre deste concejo y nuestro pidieren y suplicaren las concedan; porque, demás de hacer vuestra majestad servicio en ello á nuestro Señor, esta villa y concejo recibiremos muy señalada merced, como de cada dia esperamos que vuestras reales altezas nos han de hacer.

En un capítulo desta carta dijimos de suso que enviamos á vuestras reales altezas relacion para que mejor vuestras majestades fuesen informados de las cosas desta tierra y de la manera y riquezas della, y de la gente que la posée, y de la ley ó seta, ritos y ceremonias en que viven; y esta tierra, muy poderosos Señores, donde ahora en nombre de vuestras majestades estamos, tiene cincuenta leguas de costa de la una parte y de la otra deste pueblo; por la costa de la mar es toda llena, de muchos arenales, que en algunas partes duran dos leguas y más. La tierra adentro y fuera de los dichos arenales es tierra muy llana y de muy hermosas vegas y riberas en ellas, tales y tan hermosas, que en toda España no pueden ser mejores, ansí de apacibles á la vista, como de fructíferas de cosas que en ellas siembran, y muy aparejadas y convenibles, y para andar por ellas y se apacentar toda manera de ganados. Hay en esta tierra todo género de caza y ani-